

JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, CONCILIACIÓN
Y ASUNTOS COLECTIVOS

México, D. F., a 10 de Abril de 2014
AVISO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PERSONAL JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE ESTE TRIBUNAL, ASÍ COMO DE LOS LITIGANTES Y USUARIOS, QUE DE CONFORMIDAD CON EL CALENDARIO DE LABORES APROBADO POR EL PLENO DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN SESIÓN ORDINARIA DEL ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, SE DETERMINÓ QUE LOS DÍAS DIECISIÉS, DIECISIETE Y DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO NO SERÁ LABORABLES.

LO QUE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, CONCILIACIÓN
Y ASUNTOS COLECTIVOS
LIC. GUILLERMO EDUARDO ROCA SANTOS COY

JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

México, D. F., a 11 de Abril de 2014
AVISO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PERSONAL JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE ESTE TRIBUNAL, ASÍ COMO DE LOS LITIGANTES Y USUARIOS, EL CRITERIO UNIFORMADO DE RESOLUCIÓN APROBADO POR EL PLENO DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, EN SESIÓN ESPECIAL CELEBRADA EL 10 DE ABRIL DE 2014.

ES DE EXPLORADO DERECHO, TANTO PARA LA DOCTRINA COMO PARA LA JURISPRUDENCIA, QUE EL ELEMENTO CARACTERÍSTICO DE LA RELACIÓN DE TRABAJO ES LA SUBORDINACIÓN, ENTENDIDA COMO

EL PODER DE MANDO DEL PATRÓN, CORRELATIVO A UN DEBER DE OBEDIENCIA DEL TRABAJADOR, EN TODO LO RELACIONADO CON EL TRABAJO CONTRATADO.

EN EL RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN, EL CONTRATISTA EJECUTA OBRAS O PRESTA SERVICIOS CON SUS TRABAJADORES, A FAVOR DE UNA PERSONA FÍSICA O MORAL DENOMINADA CONTRATANTE, QUIEN TIENE DERECHO A FIJAR AL PRIMERO LAS TAREAS A REALIZAR, SUPERVISAR EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS O LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTRATADAS; ESTO ES, POR SUS CARACTERÍSTICAS CONSTITUYE UNA EXCEPCIÓN A LA REGLA GENERAL, POR VIRTUD DE LA CUAL, LA RELACIÓN DE TRABAJO DEBE SER DIRECTA Y POR TIEMPO INDETERMINADO.

PARA QUE PRODUZCAN PLENOS EFECTOS LOS ACUERDOS TOMADOS ENTRE LA PERSONA FÍSICA O MORAL DENOMINADA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, LA FORMA DEL CONTRATO DEBE SER ESCRITA Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 15-A Y 15-B DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

LOS REQUISITOS DE CONFIGURACIÓN, DEFINITORIOS DEL ALCANCE DE LA SUBCONTRATACIÓN, SON LOS SIGUIENTES:

- NO PODRÁ ABARCAR LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES IGUALES O SIMILARES QUE SE DESARROLLEN EN EL CENTRO DE TRABAJO.
- DEBERÁ JUSTIFICARSE POR SU CARÁCTER ESPECIALIZADO.
- NO PODRÁ COMPRENDER TAREAS IGUALES O SIMILARES A LAS QUE REALIZAN EL RESTO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL CONTRATANTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS CONDICIONES, CONLLEVA UNA SANCIÓN PARA EL CONTRATANTE BENEFICIARIO DE LOS SERVICIOS, CONSISTENTE EN CONSIDERARLO PATRÓN, CON EL CONSECUENTE DEBER DE RESPONDER DE TODAS LAS OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL CONTRAÍDAS CON LOS TRABAJADORES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EL INCUMPLIMIENTO DE UNO DE LOS REQUISITOS HARÁ INNECESARIO EL ESTUDIO DE LOS RESTANTES.

POR ELLO, EN PRINCIPIO, EL RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES

ESTE BOLETIN LO PUEDE UD. CONSULTAR EN INTERNET EN LA DIRECCIÓN
http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/junta_federal/index.html

JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, CONCILIACIÓN Y ASUNTOS COLECTIVOS

México, D. F., a 10 de Abril de 2014 AVISO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PERSONAL JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE ESTE TRIBUNAL, ASÍ COMO DE LOS LITIGANTES Y USUARIOS, QUE DE CONFORMIDAD CON EL CALENDARIO DE LABORES APROBADO POR EL PLENO DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN SESIÓN ORDINARIA DEL ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, SE DETERMINÓ QUE LOS DÍAS DIECISÉIS, DIECISIETE Y DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO NO SERÁ LABORABLES.

LO QUE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN.

**ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.
CONCILACIÓN Y ASUNTOS COLECTIVOS LIC. GUILLERMO EDUARDO ROCA SANTOS COY**

JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

México, D. F., a 11 de Abril de 2014 AVISO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PERSONAL JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE ESTE TRIBUNAL, ASÍ COMO DE LOS LITIGANTES Y USUARIOS, EL CRITERIO UNIFORMADO DE RESOLUCIÓN APROBADO POR EL PLENO DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, EN SESIÓN ESPECIAL CELEBRADA EL 10 DE ABRIL DE 2014.

ES DE EXPLORADO DERECHO, TANTO PARA LA DOCTRINA COMO PARA LA JURISPRUDENCIA, QUE EL ELEMENTO CARACTERÍSTICO DE LA RELACIÓN DE TRABAJO ES LA SUBORDINACIÓN, ENTENDIDA COMO

EL PODER DE MANDO DEL PATRÓN, CORRELATIVO A UN DEBER DE OBEDIENCIA DEL TRABAJADOR, EN TODO LO RELACIONADO CON EL TRABAJO CONTRATADO.

EN EL RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN, EL CONTRATISTA EJECUTA OBRAS O PRESTA SERVICIOS CON SUS TRABAJADORES, A FAVOR DE UNA PERSONA FÍSICA O MORAL DENOMINADA CONTRATANTE, QUIEN TIENE DERECHO A FIJAR AL PRIMERO LAS TAREAS A REALIZAR, SUPERVISAR EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS O LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTRATADAS; ESTO ES, POR SUS CARACTERÍSTICAS CONSTITUYE UNA EXCEPCIÓN A LA REGLA GENERAL, POR VIRTUD DE LA CUAL, LA RELACIÓN DE TRABAJO DEBE SER DIRECTA Y POR TIEMPO INDETERMINADO.

PARA QUE PRODUZCAN PLENOS EFECTOS LOS ACUERDOS TOMADOS ENTRE LA PERSONA FÍSICA O MORAL DENOMINADA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, LA FORMA DEL CONTRATO DEBE SER ESCRITA Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 15-A Y 15-B DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

LOS REQUISITOS DE CONFIGURACIÓN, DEFINITORIOS DEL ALCANCE DE LA

SUBCONTRATACIÓN, SON LOS SIGUIENTES:

- NO PODRÁ ABARCAR LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES IGUALES O SIMILARES QUE SE DESARROLLEN EN EL CENTRO DE TRABAJO.
- DEBERÁ JUSTIFICARSE POR SU CARÁCTER ESPECIALIZADO.
- NO PODRÁ COMPRENDER TAREAS IGUALES O SIMILARES A LAS QUE REALIZAN EL RESTO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL CONTRATANTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS CONDICIONES, CONLLEVA UNA SANCIÓN PARA EL CONTRATANTE BENEFICIARIO DE LOS SERVICIOS, CONSISTENTE EN CONSIDERARLO PATRÓN, CON EL CONSECUENTE DEBER DE RESPONDER DE TODAS LAS OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL CONTRAÍDAS CON LOS TRABAJADORES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EL INCUMPLIMIENTO DE UNO DE LOS REQUISITOS HARÁ INNECESARIO EL ESTUDIO DE LOS RESTANTES.

POR ELLO, EN PRINCIPIO, EL RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES

SERÁ EL CONTRATISTA, PERO EN CASO DE QUE ÉSTE INCUMPLA CON LOS SALARIOS Y PRESTACIONES O CON EL ENTERO DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, CORRESPONDERÁ AL CONTRATANTE COMO BENEFICIARIO DE LAS OBRAS EJECUTADAS O DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, RESPONDER DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DE LAS RELACIONES DE TRABAJO.

EN ESE CONTEXTO, CUANDO EN UN JUICIO LABORAL LA PARTE DEMANDADA NIEGUE LA RELACIÓN DE TRABAJO Y ADUZCA LA EXISTENCIA DE UN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN, LA JUNTA DEBERÁ ESTUDIAR LA LITIS DE FORMA PORMENORIZADA Y CORRELACIONADA CON EL MATERIAL PROBATORIO DESAHOGADO, PARA CERCIORARSE DEL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 15-A Y 15-B DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

POR TANTO, SI DEL MATERIAL PROBATORIO SE DESPRENDE QUE FUERON SATISFECHOS TODOS LOS REQUISITOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15-A MENCIONADO, PERO CONSTA QUE EL CONTRATISTA INCUMPLIÓ SUS OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE SUS TRABAJADORES, SE DETERMINARÁ LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE COMO BENEFICIARIO DE LOS SERVICIOS.

LA DETERMINACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE NO RELEVA AL CONTRATISTA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ANTE LOS TRABAJADORES.

CONSECUENTEMENTE, EN USO DE LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 615, FRACCIÓN V DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EL PLENO DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, A FIN DE UNIFORMAR EL CRITERIO DE RESOLUCIÓN, DE LAS JUNTAS ESPECIALES CON JURISDICCIÓN FEDERAL, APRUEBA EL SIGUIENTE CRITERIO:

RELACIÓN DE TRABAJO EN EL RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN.

EN EL RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN, EL CONTRATISTA EJECUTA OBRAS O PRESTA SERVICIOS CON SUS TRABAJADORES, A FAVOR DE UNA PERSONA FÍSICA O MORAL DENOMINADA CONTRATANTE, QUIEN TIENE DERECHO A FIJAR AL PRIMERO LAS TAREAS A REALIZAR, SUPERVISAR EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS O LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTRATADAS; ESTO ES, POR SUS CARACTERÍSTICAS CONSTITUYE UNA EXCEPCIÓN A LA REGLA GENERAL, POR VIRTUD DE LA CUAL, LA RELACIÓN DE TRABAJO DEBE SER DIRECTA Y POR TIEMPO INDETERMINADO.

PARA QUE LA SUBCONTRATACIÓN PRODUZCA PLENOS EFECTOS EN JUICIO, LA PARTE DEMANDADA DEBERÁ ACREDITAR LA EXISTENCIA DE UN CONTRATO ESCRITO, EN EL QUE SE CUMPLAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- QUE NO ABARQUE LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES IGUALES O SIMILARES QUE SE DESARROLLEN EN EL CENTRO DE TRABAJO.
- QUE SE JUSTIFIQUE POR SU CARÁCTER ESPECIALIZADO.
- QUE NO COMPRENDA TAREAS IGUALES O SIMILARES A LAS QUE REALIZAN EL RESTO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL CONTRATANTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE UNO DE LOS REQUISITOS HARÁ INNECESARIO EL ESTUDIO DE LOS RESTANTES.

CONSECUENTEMENTE, SI EN UN JUICIO LABORAL LA PARTE DEMANDADA NIEGA LA RELACIÓN DE TRABAJO Y ARGUMENTA LA EXISTENCIA DE UN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN, LA JUNTA DEBERÁ ESTUDIAR LA LITIS DE FORMA PORMENORIZADA Y CORRELACIONADA CON EL MATERIAL PROBATORIO DESAHOGADO, PARA CERCIORARSE DEL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 15-A Y 15-B DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; TODA VEZ QUE, EN PRINCIPIO, ES EL CONTRATISTA EL RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES, PERO EN CASO DE QUE CONSTE QUE ÉSTE INCUMPLIÓ CON LOS SALARIOS Y PRESTACIONES O CON EL ENTERO DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, CORRESPONDERÁ AL CONTRATANTE COMO BENEFICIARIO DE LAS OBRAS EJECUTADAS O DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, RESPONDER DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DE LAS RELACIONES DE TRABAJO.

LA DETERMINACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE NO RELEVA AL CONTRATISTA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ANTE LOS TRABAJADORES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

LO QUE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 615, FRACCIÓN VII DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS,

ESTE BOLETIN LO PUEDE UD. CONSULTAR EN INTERNET EN LA DIRECCIÓN

http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/junta_federal/index.html

SERÁ EL CONTRATISTA, PERO EN CASO DE QUE ÉSTE INCUMPLA CON LOS SALARIOS Y PRESTACIONES O CON EL ENTERO DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, CORRESPONDERÁ AL CONTRATANTE COMO BENEFICIARIO DE LAS OBRAS EJECUTADAS O DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, RESPONDER DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DE LAS RELACIONES DE TRABAJO.

EN ESE CONTEXTO, CUANDO EN UN JUICIO LABORAL LA PARTE DEMANDADA NIEGUE LA RELACIÓN DE TRABAJO Y ADUZCA LA EXISTENCIA DE UN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN, LA JUNTA DEBERÁ ESTUDIAR LA LITIS DE FORMA PORMENORIZADA Y CORRELACIONADA CON EL MATERIAL PROBATORIO DESAHOGADO, PARA CERCIORARSE DEL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 15-A Y 15-B DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

POR TANTO, SI DEL MATERIAL PROBATORIO SE DESPRENDE QUE FUERON SATISFECHOS TODOS LOS REQUISITOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15-A MENCIONADO, PERO CONSTA QUE EL CONTRATISTA INCUMPLIÓ SUS OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE SUS TRABAJADORES, SE DETERMINARÁ LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE COMO BENEFICIARIO DE LOS SERVICIOS.

LA DETERMINACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE NO RELEVA AL CONTRATISTA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ANTE LOS TRABAJADORES.

CONSECUENTEMENTE, EN USO DE LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 615, FRACCIÓN V DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EL PLENO DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, A FIN DE UNIFORMAR EL CRITERIO DE RESOLUCIÓN, DE LAS JUNTAS ESPECIALES CON JURISDICCIÓN FEDERAL, APRUEBA EL SIGUIENTE CRITERIO:

RELACIÓN DE TRABAJO EN EL RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN.

EN EL RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN, EL CONTRATISTA EJECUTA OBRAS O PRESTA SERVICIOS CON SUS TRABAJADORES, A FAVOR DE UNA PERSONA FÍSICA O MORAL DENOMINADA CONTRATANTE, QUIEN TIENE DERECHO A FIJAR AL PRIMERO LAS TAREAS A REALIZAR, SUPERVISAR EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS O LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTRATADAS; ESTO ES, POR SUS CARACTERÍSTICAS CONSTITUYE UNA EXCEPCIÓN A LA REGLA GENERAL, POR VIRTUD DE LA CUAL, LA RELACIÓN DE TRABAJO DEBE SER DIRECTA Y POR TIEMPO INDETERMINADO.

PARA QUE LA SUBCONTRATACIÓN PRODUZCA PLENOS EFECTOS EN JUICIO, LA PARTE DEMANDADA DEBERÁ ACREDITAR LA EXISTENCIA DE UN CONTRATO ESCRITO, EN EL QUE SE CUMPLAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- QUE NO ABARQUE LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES IGUALES O SIMILARES QUE SE DESARROLLEN EN EL CENTRO DE TRABAJO.
- QUE SE JUSTIFIQUE POR SU CARÁCTER ESPECIALIZADO.
- QUE NO COMPRENDA TAREAS IGUALES O SIMILARES A LAS QUE REALIZAN EL RESTO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL CONTRATANTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE UNO DE LOS REQUISITOS HARÁ INNECESARIO EL ESTUDIO DE LOS RESTANTES.

CONSECUENTEMENTE, SI EN UN JUICIO LABORAL LA PARTE DEMANDADA NIEGA LA RELACIÓN

DE TRABAJO Y ARGUMENTA LA EXISTENCIA DE UN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN, LA JUNTA DEBERÁ ESTUDIAR LA LITIS DE FORMA PORMENORIZADA Y CORRELACIONADA CON EL MATERIAL PROBATORIO DESAHOGADO, PARA CERCIORARSE DEL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 15-A Y 15-B DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; TODA VEZ QUE, EN PRINCIPIO, ES EL CONTRATISTA EL RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES, PERO EN CASO DE QUE CONSTE QUE ÉSTE INCUMPLIÓ CON LOS SALARIOS Y PRESTACIONES O CON EL ENTERO DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, CORRESPONDERÁ AL CONTRATANTE COMO BENEFICIARIO DE LAS OBRAS EJECUTADAS O DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, RESPONDER DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DE LAS RELACIONES DE TRABAJO.

LA DETERMINACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE NO RELEVA AL CONTRATISTA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ANTE LOS TRABAJADORES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

LO QUE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 615, FRACCIÓN VII DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS,

**CONCILIACIÓN Y ASUNTOS COLECTIVOS
LIC. GUILLERMO EDUARDO ROCA SANTOS COY**

JUNTA ESPECIAL No. 1

- 1 **1197 / 2007**
BARRÓN TIRADO GENARO Vs ISSSTE
 - 2 **2009 / 2011**
TORRES GALVAN SERGIO JAVIER Vs AFORE
INBURSA S.A. DE C.V. Y OTROS
 - 3 **1323 / 2012**
RUIZ MARTINEZ JUANA Vs ISSSTE Y OTROS
 - 4 **3490 / 2013**
SANTANA MONTOYA GABRIEL Vs ISSSTE
 - 5 **3723 / 2013**
RUBI MARQUEZ ALICIA Vs AFORE XXI,
BANORTE, S.A. DE C.V. Y OTROS
- Secretario de Acuerdos
Lic. Sergio Flores King*
- 1 **3723 / 2013**
RUBI MARQUEZ ALICIA Vs AFORE XXI,
BANORTE, S.A. DE C.V. Y OTROS

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

JOSE ALVARO GARCIA TERRAZAS

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a 2 DE ENERO DE 2014

- 2 **577 / 2014**
GOMEZ CABRERA MARIA MICAELA MAGDALENA
Vs AFORE XXI BANORTE S.A. DE, C.V. Y OTROS

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

OFELIA MARGARITA SANCHEZ GOMEZ

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA

ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a 24 DE MARZO DE 2014

- 3 **578 / 2014**
MARTIEZ CALDERON MARIA DE LOS ANGELES
Vs AFORE XXI BANORTE S.A. DE, C.V. Y
OTROS

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

PATRICIA DEL ROSARIO MARTINEZ CALDERON

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a 25 DE MARZO DE 2014

- 4 **595 / 2014**
REYES CAMACHOBERENICE Vs AFORE XXI
SA DE CV Y OTRO

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

ANTONIA CAMACHO VALERIO

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a 25 DE MARZO DE 2014

- 5 **595 / 2014**
REYES CAMACHO BERENICE Vs AFORE XXI
SA DE CV Y OTROS

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

ESTE BOLETIN LO PUEDE UD. CONSULTAR EN INTERNET EN LA DIRECCIÓN
http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/junta_federal/index.html

CONCILIACIÓN Y ASUNTOS COLECTIVOS LIC. GUILLERMO EDUARDO ROCA SANTOS COY

JUNTA ESPECIAL No. 1

1 1197 / 2007

BARRON TIRADO GENARO Vs ISSSTE 2 2009 / 2011

TORRES GALVAN SERGIO JAVIER Vs AFORE INBURSA S.A. DE C.V. Y OTROS 3 1323 / 2012

RUIZ MARTINEZ JUANA Vs ISSSTE Y OTROS 4 3490 / 2013

SANTANA MONTOYA GABRIEL Vs ISSSTE 5 3723 / 2013

RUBI MARQUEZ ALICIA Vs AFORE XXI, BANORTE, S.A DE C.V Y OTROS Secretario de Acuerdos Lic.
Sergio Flores King

1 3723 / 2013

RUBI MARQUEZ ALICIA Vs AFORE XXI, BANORTE, S.A DE C.V Y OTROS

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

JOSE ALVARO GARCIA TERRAZAS

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a 2 DE ENERO DE 2014

2 577 / 2014

GOMEZ CABRERA MARIA MICAELA MAGDALENA Vs AFORE XXI BANORTE S.A. DE, C,V Y OTROS

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

OFELIA MARGARITA SANCHEZ GOMEZ

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA

ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a 24 DE MARZO DE 2014

3 578 / 2014

MARTIEZ CALDERON MARIA DE LOS ANGELES Vs AFORE XXI BANORTE S.A. DE, C,V Y OTROS

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

PATRICIA DEL ROSARIO MARTINEZ CALDERON

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias,

deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a 25 DE MARZO DE 2014

4 595 / 2014

REYES CAMACHOBERENICE Vs AFORE XXI SA DE CV Y OTRO

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

ANTONIA CAMACHO VALERIO

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a 25 DE MARZO DE 2014

5 595 / 2014

REYES CAMACHO BERENICE Vs AFORE XXI SA DE CV Y OTROS

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

ANTONIA CAMACHO VALERIO

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a 25 DE MARZO DE 2014

6 **599 / 2014**
MERIDA SANCHEZ ROMUALDO Vs AFORE XXI
BANORTE S.A. DE, C.V Y OTROS

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

JUANA VERONICA DURAN FUERTE

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a 26 DE NARZO DE 2014

7 **600 / 2014**
CORTES CABRERA ROSA MARIA Vs AFORE
BANAMEX S.A. DE C.V. Y OTROS

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

BENITO SANCHEZ FALCON

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a 26 DE NARZO DE 2014

8 **600 / 2014**
CORTES CABRERA ROSA MARIA Vs AFORE
BANAMEX SA DE CV Y OTROS

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

BENITO SANCHEZ FALCON

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a 26 DE NARZO DE 2014

9 **601 / 2014**
ZARCO CHAVARRIA MARGARITA Vs AFORE
BANAMEX S.A. DE C.V. Y OTROS

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

FRANCISCO GOMEZ CABELLO

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a 26 DE NARZO DE 2014

10 **602 / 2014**
PEREZ CEDEÑO DOMINGO Vs PROFUTURO
GNP S.A. DE C.V. AFORE Y OTROS

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

MARIA DOLORES ORTIZ FLORES

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a 26 DE NARZO DE 2014

ESTE BOLETIN LO PUEDE UD. CONSULTAR EN INTERNET EN LA DIRECCIÓN
http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/junta_federal/index.html

ANTONIA CAMACHO VALERIO

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a 25 DE MARZO DE 2014

6 599 / 2014

MERIDA SANCHEZ ROMUALDO Vs AFORE XXI BANORTE S.A. DE, C,V Y OTROS

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

JUANA VERONICA DURAN FUERTE

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a 26 DE NARZO DE 2014

7 600 / 2014

CORTES CABRERA ROSA MARIA Vs AFORE BANAMEX S.A. DE C.V. Y OTROS

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

BENITO SANCHEZ FALCON

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a 26 DE NARZO DE 2014

8 600 / 2014

CORTES CABRERA ROSA MARIA Vs AFORE BANAMEX SA DE CV Y OTROS

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

BENITO SANCHEZ FALCON

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a 26 DE NARZO DE 2014

9 601 / 2014

ZARCO CHAVARRIA MARGARITA Vs AFORE BANAMEX S.A. DE C.V. Y OTROS

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

FRANCISCO GOMEZ CABELLO

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a 26 DE MARZO DE 2014

10 602 / 2014

PEREZ CEDEÑO DOMINGO Vs PROFUTURO GNP S.A. DE C.V. AFORE Y OTROS

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

MARIA DOLORES ORTIZ FLORES

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a 26 DE MARZO DE 2014

- 11 **603 / 2014**
PEÑA PEREZ ROSA MARIA Vs AFORE AFIME
BAJIO SA DE CV Y OTROS

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

JUAN JOSE FALCON LOPEZ

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a 26 DE NARZO DE 2014

- 12 **604 / 2014**
GARCIA ARANDA LUCILA Vs AFORE XXI
BANORTE S.A. DE, C.V Y OTROS

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

SABAS VELASCO GARCIA

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a 26 DE NARZO DE 2014

- 13 **605 / 2014**
HERNANDEZ ANGELES EDUARDO Vs AFORE
SURA S.A. DE .C.V Y OTROS

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

JUAN CARLOS HERNANDEZ LOPEZ

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos.

Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a 26 DE NARZO DE 2014

- 14 **606 / 2014**
ESPINAL RENTERIA IMELDA Vs AFORE SURA
S.A. DE .C.V Y OTROS

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

ROCIO CARDENA ESPINAL

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a 26 DE NARZO DE 2014

- 15 **608 / 2014**
GRANADOS GARCIA JORGETH Vs
PENSIONISSTE

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

ALEJANDRO PINEDA ANTUNES

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a 11 DE ABRIL DE 2014

- 16 **609 / 2014**
ESPINSA LEON BERNARDO Vs AFORE
INBRSA SA DE CV Y OTROS

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

ADALBERTO ESPINOZAA AGUILAR

ESTE BOLETIN LO PUEDE UD. CONSULTAR EN INTERNET EN LA DIRECCIÓN
http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/junta_federal/index.html

11 603 / 2014

PEÑA PEREZ ROSA MARIA Vs AFORE AFIME BAJIO SA DE CV Y OTROS

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

JUAN JOSE FALCON LOPEZ

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a 26 DE NARZO DE 2014

12 604 / 2014

GARCIA ARANDA LUCILA Vs AFORE XXI BANORTE S.A. DE, C,V Y OTROS

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

SABAS VELASCO GARCIA

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a 26 DE NARZO DE 2014

13 605 / 2014

HERNANDEZ ANGELES EDUARDO Vs AFORE SURA S.A. DE .C.V Y OTROS

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

JUAN CARLOS HERNANDEZ LOPEZ

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos.

Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a 26 DE NARZO DE 2014

14 606 / 2014

ESPINAL RENTERIA IMELDA Vs AFORE SURA S.A. DE .C.V Y OTROS

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

ROCIO CARDENA ESPINAL

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a 26 DE MARZO DE 2014

15 608 / 2014

GRANADOS GARCIA JORGETH Vs PENSIONISSSTE

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

ALEJANDRO PINEDA ANTUNES

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a 11 DE ABRIL DE 2014

16 609 / 2014

ESPINSA LEON BERNARDO Vs AFORE INBRSA SA DE CV Y OTROS

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

ADALBERTO ESPINOZAA AGUILAR

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a 26 DE MARZO DE 2014

17 **610 / 2014**
ALMONTE BARAJAS SONIA GUADALUPE Vs
AFORE BANAMEX SA DE CV Y OTROS

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

JULIAN ACEVEDO PEREZ

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a 26 DE MARZO DE 2014

18 **614 / 2014**
GONZALEZ FLORES NORMA ERIKA Y OTRO Vs
AFORE XXI BANORTE S.A. DE, C.V Y OTROS

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

RAMIRO GONZALEZ ROMAN

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a 26 DE MARZO DE 2014

19 **619 / 2014**
GARCIA MEJIA MARIA ENRIQUETA Vs
PRINCIPAL AFORE SA DE CV Y OTROS

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

LAZARO ESTRADA VAZQUEZ

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a

20 **619 / 2014**
GARCIA MEJIA MARIA ENRIQUETA Vs
PRINCIPAL AFORE, S.A. DE C.V. Y OTROS.

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

LAZARO ESTRADA VAZQUEZ

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a 28 DE MARZO DE 2014

21 **621 / 2014**
LOPEZ MARTINEZ LILIAN Vs AFORE INBURSA
S.A. DE .C.V. Y OTROS

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

GERMAN CASTILLO FLORES

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a 28 DE MARZO DE 2014

ESTE BOLETIN LO PUEDE UD. CONSULTAR EN INTERNET EN LA DIRECCIÓN

http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/junta_federal/index.html

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a 26 DE MARZO DE 2014

17 610 / 2014

ALMONTE BARAJAS SONIA GUADALUPE Vs AFORE BANAMEX SA DE CV Y OTROS

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

JULIAN ACEVEDO PEREZ

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a 26 DE MARZO DE 2014

18 614 / 2014

GONZALEZ FLORES NORMA ERIKA Y OTRO Vs AFORE XXI BANORTE S.A. DE, C,V Y OTROS

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

RAMIRO GONZALEZ ROMAN

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a 26 DE MARZO DE 2014

19 619 / 2014

GARCIA MEJIA MARIA ENRIQUETA Vs PRINCIPAL AFORE SA DE CV Y OTROS

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

LAZARO ESTRADA VAZQUEZ

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a

20 619 / 2014

GARCIA MEJIA MARIA ENRIQUETA Vs PRINCIPAL AFORE, S.A. DE C.V. Y OTROS.

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

LAZARO ESTRADA VAZQUEZ

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a 28 DE MARZO DE 2014

21 621 / 2014

LOPEZ MARTINEZ LILIAN Vs AFORE INBURSA S.A. DE .C.V. Y OTROS

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

GERMAN CASTILLO FLORES

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a 28 DE MARZO DE 2014

- 22 **622 / 2014**
SOSA GARCIA TERESITA DEL NIÑO JESUS Vs
AFORE AFIME BAJIO SA DE CV Y OTROS

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

JORGE VICTORICO PINEDA GRANJALES

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a 28 DE MARZO DE 2014

- 23 **629 / 2014**
GONZALEZ RODRIGUEZ MARTHA Vs AFORE
XXI BANORTE S.A. DE, C.V Y OTROS

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

FRANCISCO GARCIA MEZA

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a 31 DE MARZO DE 2014

- 24 **630 / 2014**
VILLALPANDO FLORES MARIA CRISTINA Vs
PRINCIPAL AFORE, S.A. DE C.V. Y OTROS.

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

FERNANDO CORONA TORRES

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos.

Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a 31 DE MARZO DE 2014

- 25 **635 / 2014**
GAONA BORJA ARACELI Vs AFORE BANAMEX
SA DE CV Y OTROS

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

JUAN HERNANDEZ ZUÑIGA

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a 31 DE MARZO DE 2014

- 26 **635 / 2014**
GAONA BORJA ARACELI Vs AFORE BANAMEX
SA DE CV Y OTROS

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

JUAN HERNANDEZ ZUÑIGA

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a 31 DE MARZO DE 2014

- 27 **639 / 2014**
ESQUIVEL NAJERA MARIA ELENA Vs AFORE
XXI BANNORTE SA DE CV Y OTROS

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

ROBERTO MEDINA FIGUEROA

ESTE BOLETIN LO PUEDE UD. CONSULTAR EN INTERNET EN LA DIRECCIÓN
http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/junta_federal/index.html

22 622 / 2014

SOSA GARCIA TERESITA DEL NIÑO JESUS Vs AFORE AFIME BAJIO SA DE CV Y OTROS

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

JORGE VICTORICO PINEDA GRANJALES

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a 28 DE MARZO DE 2014

23 629 / 2014

GONZALEZ RODRIGUEZ MARTHA Vs AFORE XXI BANORTE S.A. DE, C,V Y OTROS

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

FRANCISCO GARCIA MEZA

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a 31 DE MARZO DE 2014

24 630 / 2014

VILLALPANDO FLORES MARIA CRISTINA Vs PRINCIPAL AFORE, S.A. DE C.V. Y OTROS.

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

FERNANDO CORONA TORRES

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos.

Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a 31 DE MARZO DE 2014

25 635 / 2014

GAONA BORJA ARACELI Vs AFORE BANAMEX SA DE CV Y OTROS

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

JUAN HERNANDEZ ZUÑIGA

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a 31 DE MARZO DE 2014

26 635 / 2014

GAONA BORJA ARACELI Vs AFORE BANAMEX SA DE CV Y OTROS

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

JUAN HERNANDEZ ZUÑIGA

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a 31 DE MARZO DE 2014

27 639 / 2014

ESQUIVEL NAJERA MARIA ELENA Vs AFORE XXI BANNORTE SA DE CV Y OTROS

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

ROBERTO MEDINA FIGUEROA

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a 1 DE ABRIL DE 2014

28 **640 / 2014**
CORTES MUCIÑO PATRICIA Vs AFORE XXI
BANORTE S.A. DE, C,V Y OTROS

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

HERIBERTO LOPEZ SALDAÑA

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a 1 DE ABRIL DE 2014

29 **642 / 2014**
RODRIGUEZ RAMIREZ MARIA DEL CONSUELO
Vs METLIFE AFORE SA DE CV Y OTROS

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

OS

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a

30 **642 / 2014**
RODRIGUEZ RAMIREZ MARIA DEL CONSUELO
Vs METLIFE AFORE SA DE CV Y OTROS

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

OSCAR HERNANDEZ CRUZ

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a 1 DE ABRIL DE 2014

31 **642 / 2014**
RODRIGUEZ RAMIREZ MARIA DEL CONSUELO
Vs METLIFE AFORE SA DE CV Y OTROS

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

OSCAR HERNANDEZ CRUZ

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a 1 DE ABRIL DE 2014

32 **649 / 2014**
ACEVEDO JAIMES CARLOS ALBERTO Vs
AFORE XXI BANORTE S.A. DE, C,V Y OTROS

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

TOVAR BOJORQUES MARTHA LETICIA

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a 1 DE ABRIL DE 2014

ESTE BOLETIN LO PUEDE UD. CONSULTAR EN INTERNET EN LA DIRECCIÓN

http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/junta_federal/index.html

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a 1 DE ABRIL DE 2014

28 640 / 2014

CORTES MUCIÑO PATRICIA Vs AFORE XXI BANORTE S.A. DE, C,V Y OTROS

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

HERIBERTO LOPEZ SALDAÑA

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a 1 DE ABRIL DE 2014

29 642 / 2014

RODRIGUEZ RAMIREZ MARIA DEL CONSUELO Vs METLIFE AFORE SA DE CV Y OTROS

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

OS

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a

30 642 / 2014

RODRIGUEZ RAMIREZ MARIA DEL CONSUELO Vs METLIFE AFORE SA DE CV Y OTROS

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

OSCAR HERNANDEZ CRUZ

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a 1 DE ABRIL DE 2014

31 642 / 2014

RODRIGUEZ RAMIREZ MARIA DEL CONSUELO Vs METLIFE AFORE SA DE CV Y OTROS

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

OSCAR HERNANDEZ CRUZ

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a 1 DE ABRIL DE 2014

32 649 / 2014

ACEVEDO JAIMES CARLOS ALBERTO Vs AFORE XXI BANORTE S.A. DE, C,V Y OTROS

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

TOVAR BOJORQUES MARTHA LETICIA

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a 1 DE ABRIL DE 2014

33 **653 / 2014**
ZAMARRIPA IZQUIERDO GEORGINA Vs ISSSTE

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

LILIA ADRIANA MORQUECHO ZAMARRIPA

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a 1 DE ABRIL DE 2014

Representante de Gobierno
 Lic. Ivonne Aguilar Rodríguez
 Representante de los Trabajadores
 Lic. Gerardo Ramírez Tovar
 Representante de los Patrones
 Lic. Claudia Loly Arcos Leetch Lozano
 Secretario de Acuerdos
 Lic. Sergio Flores King

JUNTA ESPECIAL No. 3

- 1 **722 / 2009**
 POMPA GOMEZ MARTIN Vs T Y M TOÑO Y MARTIN, S.A. DE C.V. Y OTROS
- 2 **755 / 2009**
 MARTINEZ CONTRERAS JOSE MANUEL Vs TRANSPORTES SAUCEDO S.A. DE C.V. Y C.V. Y OTROS
- 3 **566 / 2012**
 ALDAY SAMUDIO ISAAC Vs DESTINO EXPRESS, S.A. DE C.V. Y OTROS
- 4 **658 / 2012**
 ALVARADO CASTILLO RAUL Vs TRANSPORTES RAFAGA S.A. DE C.V. Y OTROS
- 5 **46 / 2014**
 ELIZALDE OLVERA ADRIAN Vs KIMBERLY CLARK DE MEXICO S.A.B. DE C.V. Y OTROS

Secretario de Acuerdos
 Lic.

- 1 **Expediente Laboral: 186 / 2002 Amparo:**
252 / 2013
 PEDRO RAMÍREZ ACEVEDO Y OTRO Vs
 PEDRO FLORES SOLIS Y OTRO

SE NOTIFICA POR MEDIO DE BOLETIN LABORAL LA PRESENTACION DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS INTERPUESTA POR PEDRO RAMIREZ ACEVEDO Y OTROS A LOS TERCEROS INTERESADOS PEDRO FLORES SOLIS, JOSÉ PEDRO ANTOLIN FLORES VALERIA, JAVIER FLORES SOLIS TAMBIEN CONOCIDO COMO JUAN PEDRO SOLIS, ALFONSO JUÁREZ TAPIA Y LUCIA FLORES SOLIS, PARA QUE OCURRAN ANTE EL H. TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO EN TURNO, A DEFENDER SUS DERECHOS SI ASI CONVIENEN A SUS INTERESES, DEJANDOSE A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA MISMA EN EL AREA DE AMPAROS DE ESTA JUNTA

Secretario de Acuerdos
 Lic. Lizeth Seseña Téllez

- 2 **Expediente Laboral: 14 / 2008 Amparo:**
13 / 2014
 LEONEL EDUARDO RODRÍGUEZ RAMÍREZ Vs
 TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA POR MEDIO DE BOLETIN LABORAL LA PRESENTACION DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS INTERPUESTA POR LEONEL EDUARDO RODRIGUEZ RAMIREZ AL TERCERO INTERESADO INFONAVIT, PARA QUE OCURRA ANTE EL H. TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO EN TURNO, A DEFENDER SUS DERECHOS SI ASI CONVIENEN A SUS INTERESES, DEJANDOSE A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA MISMA EN EL AREA DE AMPAROS DE ESTA JUNTA

Secretario de Acuerdos
 Lic. Lizeth Seseña Téllez

- 3 **Expediente Laboral: 85 / 2010 Amparo:**
16 / 2014
 CORREA LOPEZ RICARDO Vs TRANSPORTES GARCIA'S TRUCKING, S.A. DE C.V. Y OTRO

SE NOTIFICA POR MEDIO DE BOLETIN LABORAL LA PRESENTACION DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS INTERPUESTA POR TRANSPORTES GARCIA'S TRUCKING, S.A. DE C.V. AL TERCER INTERESADO RICARDO CORREA LÓPEZ, PARA QUE OCURRA ANTE EL H. TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO EN TURNO, A DEFENDER SUS DERECHOS SI ASI CONVIENEN A SUS INTERESES, DEJANDOSE A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA MISMA EN EL AREA DE AMPAROS DE ESTA JUNTA

ESTE BOLETIN LO PUEDE UD. CONSULTAR EN INTERNET EN LA DIRECCIÓN
http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/junta_federal/index.html

33 653 / 2014

ZAMARRIPA IZQUIERDO GEORGINA Vs ISSSTE

En el juicio arriba indicado abierto ante esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de México, D.F. se a formulado reclamación por la muerte de:

LILIA ADRIANA MORQUECHO ZAMARRIPA

La persona o personas que se consideren con derecho para ser declaradas legítimas beneficiarias, deberán comparecer dentro del término de TREINTA DÍAS ante esta JUNTA ESPECIAL No. 1 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en esta ciudad a deducir sus derechos. Se fija este aviso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 503 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo

México D.F. a 1 DE ABRIL DE 2014

Representante de Gobierno Lic. Ivonne Aguilar Rodríguez Representante de los Trabajadores Lic. Gerardo Ramirez Tovar Representante de los Patrones Lic. Claudia Loly Arcos Leetch Lozano Secretario de Acuerdos Lic. Sergio Flores King

JUNTA ESPECIAL No. 3

1 722 / 2009

POMPA GOMEZ MARTIN Vs T Y M TOÑO Y MARTIN, S.A. DE C.V. Y OTROS 2 755 / 2009

MARTINEZ CONTRERAS JOSE MANUEL Vs TRANSPORTES SAUCEDO S.A. DE C.V. Y C.V. Y OTROS 3 566 / 2012

ALDAY SAMUDIO ISAAC Vs DESTINO EXPRESS, S.A. DE C.V. Y OTROS 4 658 / 2012

ALVARADO CASTILLO RAUL Vs TRANSPORTES RAFAGA S.A. DE C.V. Y OTROS 5 46 / 2014

ELIZALDE OLVERA ADRIAN Vs KIMBERLY CLARK DE MEXICO S.A.B. DE C.V Y OTROS Secretario de Acuerdos Lic.

1 Expediente Laboral: 186 / 2002 Amparo: 252 / 2013

PEDRO RAMÍREZ ACEVEDO Y OTRO Vs PEDRO FLORES SOLIS Y OTRO

SE NOTIFICA POR MEDIO DE BOLETIN LABORAL LA PRESENTACION DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS INTERPUESTA POR PEDRO RAMIREZ ACEVEDO Y OTROS A LOS TERCEROS INTERESADOS PEDRO FLORES SOLIS, JOSÉ PEDRO ANTOLIN FLORES VALERIA, JAVIER FLORES SOLIS TAMBIEN CONOCIDO COMO JUAN PEDRO SOLIS, ALFONSO JUÁREZ TAPIA Y LUCIA FLORES SOLIS, PARA QUE OCURRAN ANTE EL H. TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO EN TURNO, A DEFENDER SUS DERECHOS SI ASI CONVIENEN A SUS INTERESES, DEJANDOSE A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA MISMA EN EL AREA DE AMPAROS DE ESTA JUNTA

Secretario de Acuerdos Lic. Lizeth Seseña Téllez

2 Expediente Laboral: 14 / 2008 Amparo: 13 / 2014

LEONEL EDUARDO RODRÍGUEZ RAMÍREZ Vs TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA POR MEDIO DE BOLETIN LABORAL LA PRESENTACION DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS INTERPUESTA POR LEONEL EDUARDO RODRIGUEZ RAMIREZ AL TERCERO

INTERESADO INFONAVIT, PARA QUE OCURRA ANTE EL H. TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO EN TURNO, A DEFENDER SUS DERECHOS SI ASI CONVIENEN A SUS INTERESES, DEJANDOSE A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA MISMA EN EL AREA DE AMPAROS DE ESTA JUNTA

Secretario de Acuerdos Lic. Lizeth Seseña Téllez

3 Expediente Laboral: 85 / 2010 Amparo: 16 / 2014

CORREA LOPEZ RICARDO Vs TRANSPORTES GARCIA'S TRUCKING, S.A. DE C.V. Y OTRO

SE NOTIFICA POR MEDIO DE BOLETIN LABORAL LA PRESENTACION DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS INTERPUESTA POR TRANSPORTES GARCIA'S TRUCKING, S.A. DE C.V. AL TERCER INTERESADO RICARDO CORREA LÓPEZ, PARA QUE OCURRA ANTE EL H. TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO EN TURNO, A DEFENDER SUS DERECHOS SI ASI CONVIENEN A SUS INTERESES, DEJANDOSE A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA MISMA EN EL AREA DE AMPAROS DE ESTA JUNTA

Secretario de Acuerdos
Lic. Lizeth Seseña Téllez

4 Expediente Laboral: 571 / 2011 Amparo:
365 / 2013
GUTIÉRREZ REYES EDGAR Vs TRANSPORTES
VALBO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. Y OTROS

SE NOTIFICA POR MEDIO DE BOLETIN LABORAL LA PRESENTACION DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS INTERPUESTA POR TRANSPORTES VALBO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. AL TERCERO INTERESADO EDGAR GUTIÉRREZ REYES, PARA QUE OCURRA ANTE EL H. TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO EN TURNO, A DEFENDER SUS DERECHOS SI ASI CONVIENEN A SUS INTERESES, DEJANDOSE A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA MISMA EN EL AREA DE AMPAROS DE ESTA JUNTA

Secretario de Acuerdos
Lic. Lizeth Seseña Téllez

JUNTA ESPECIAL No. 3 BIS

- 1 207 / 1998
IGNACIO GUTIERRES URBINA Vs AUTOBUSES
CENTRALES DE MEXICO FLECHA AMARILLA S.A
DE .C V Y OTROS
- 2 329 / 2010
PANDAL OLAVARRIA PEDRO Vs OELLI S.A DE
C.V Y OTROS (3ACDS)
- 3 128 / 2011
SUNSHINE CALLS FERRO Vs COMPAÑIA
MEXICANA DE AVIACION S.A DE C.V
- 4 298 / 2011
RANGEL GONZALEZ EDGAR Vs SISTEMAS
CORPORATIVOS DE PERSONAL S.A DE C.V Y
OTROS
- 5 68 / 2013
ALCALA LOSA ANGEL HUMBERTO Vs
SISTEMAS INTEGRADOS DE SOPORTE
TERRESTRE S.A DE C.V Y OTROS
- 6 157 / 2013
MARTINEZ HERNANDEZ ELIDA ADRIANA Vs
AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA S.A DE C.V
- 7 268 / 2013
JIMENEZ VILLA ULISES Vs SISTEMAS
INTEGRADOS DE SOPORTE TERRESTRE EN
MEXICO S.A DE C.V Y OTROS (2ACDS)
- 8 349 / 2013

HERNANDEZ DURAN MAURICIO Vs
TERMINAL CENTRAL DEL SUR GENERAL
VICENTE GUERRERO S.A DE C.V Y OTROS

- 9 398 / 2013
RIVERA ISLAS HERMENEGILDO Vs
OPERADORA FLECHA BLANCA S.A DE C.V Y
OTROS
- 10 49 / 2014
GUTIERREZ OLAGUE ABRAHAM RAFAEL Vs
STRATEGIA TRADE & GLOBAL LOGISTICS S.C
- 11 57 / 2014
ABARCA CORTES MIGUEL Vs AEROVÍAS DE
MEXICO S.A DE C.V Y OTROS
- 12 59 / 2014
MEJIA TREJO HUGO Vs AEROPUERTO
INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
S.A DE C.V

Secretario de Acuerdos
Lic. Victor Bautista Curi

- 1 Expediente Laboral: 397 / 2002 Amparo:
112 / 2009
LORENA PATRICIA RUÍZ GONZÁLEZ Vs
EMPRESA CONTRATACIONES Y SERVICIOS,
S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA POR MEDIO DE BOLETÍN LABORAL LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS INTERPUESTA POR LORENA PATRICIA RUIZ GONZALEZ AL TERCERO PERJUDICADO CONTRATACIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. PARA QUE CONCURRA ANTE EL H. TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO EN TURNO, A DEFENDER SUS DERECHOS SI ASÍ CONVIENE A SUS INTERESES, DEJÁNDOSE A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA MISMA EN EL ÁREA DE AMPAROS DE ESTA JUNTA ESPECIAL NÚMERO TRES BIS.

Secretario de Acuerdos
Lic. María Yolanda Jiménez Aguilar

- 2 Expediente Laboral: 542 / 2002 Amparo:
96 / 2012
MOISES ISSAC MARTÍNEZ SÁNCHEZ Vs
AUTOTRANSPORTES MÉXICO CUAUTITLAN
TEPOTZOTLAN, S.A. DE C.V. Y OTROS.

SE NOTIFICA POR MEDIO DE BOLETÍN LABORAL LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS INTERPUESTA POR MOISES ISSAC MARTÍNEZ SÁNCHEZ A LOS TERCEROS PERJUDICADOS TRANSPORTES MÉXICO CUAUTITLAN TEPOTZOTLAN, S.A. DE C.V.; OPERADORA DE SERVICIOS AL

ESTE BOLETIN LO PUEDE UD. CONSULTAR EN INTERNET EN LA DIRECCIÓN
http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/junta_federal/index.html

Secretario de Acuerdos Lic. Lizeth Seseña Téllez

4 Expediente Laboral: 571 / 2011 Amparo: 365 / 2013

GUTIÉRREZ REYES EDGAR Vs TRANSPORTES VALBO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. Y OTROS

SE NOTIFICA POR MEDIO DE BOLETIN LABORAL LA PRESENTACION DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS INTERPUESTA POR TRANSPORTES VALBO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. AL TERCERO INTERESADO EDGAR GUTIÉRREZ REYES, PARA QUE OCURRA ANTE EL H. TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO EN TURNO, A DEFENDER SUS DERECHOS SI ASI CONVIENEN A SUS INTERESES, DEJANDOSE A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA MISMA EN EL AREA DE AMPAROS DE ESTA JUNTA

Secretario de Acuerdos Lic. Lizeth Seseña Téllez

JUNTA ESPECIAL No. 3 BIS

1 207 / 1998

IGNACIO GUTIERRES URBINA Vs AUTOBUSES CENTRALES DE MEXICO FLECHA AMARILLA S.A DE .C V Y OTROS 2 329 / 2010

PANDAL OLAVARRIA PEDRO Vs OELLI S.A DE C.V Y OTROS (3ACDS) 3 128 / 2011

SUNSHINE CALLS FERRO Vs COMPAÑIA MEXICANA DE AVIACION S.A DE C.V 4 298 / 2011

RANGEL GONZALEZ EDGAR Vs SISTEMAS CORPORATIVOS DE PERSONAL S.A DE C.V Y OTROS 5 68 / 2013

ALCALA LOSA ANGEL HUMBERTO Vs SISTEMAS INTEGRADOS DE SOPORTE TERRESTRE S.A DE C.V Y OTROS 6 157 / 2013

MARTINEZ HERNANDEZ ELIDA ADRIANA Vs AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA S.A DE C.V 7 268 /
2013

JIMENEZ VILLA ULISES Vs SISTEMAS INTEGRADOS DE SOPORTE TERRESTRE EN MEXICO S.A DE C.V Y OTROS (2ACDS) 8 349 / 2013

HERNANDEZ DURAN MAURICIO Vs TERMINAL CENTRAL DEL SUR GENERAL VICENTE GUERRERO S.A DE C.V Y OTROS 9 398 / 2013

RIVERA ISLAS HERMENEGILDO Vs OPERADORA FLECHA BLANCA S.A DE C.V Y OTROS 10 49 /
2014

GUTIERREZ OLAGUE ABRAHAM RAFAEL Vs STRATEGIA TRADE & GLOBAL LOGISTICS S.C 11 57 /
2014

ABARCA CORTES MIGUEL Vs AEROVIAS DE MEXICO S.A DE C.V Y OTROS 12 59 / 2014

MEJIA TREJO HUGO Vs AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO S.A DE C.V
Secretario de Acuerdos Lic. Victor Bautista Curi

1 Expediente Laboral: 397 / 2002 Amparo: 112 / 2009

LORENA PATRICIA RUÍZ GONZÁLEZ Vs EMPRESA CONTRATACIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA POR MEDIO DE BOLETÍN LABORAL LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS INTERPUESTA POR LORENA PATRICIA RUIZ GONZALEZ AL TERCERO

PERJUDICADO CONTRATACIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. PARA QUE CONCURRA ANTE EL H. TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO EN TURNO, A DEFENDER SUS DERECHOS SI ASÍ CONVIENE A SUS INTERESES, DEJÁNDOSE A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA MISMA EN EL ÁREA DE AMPAROS DE ESTA JUNTA ESPECIAL NÚMERO TRES BIS.

Secretario de Acuerdos Lic. María Yolanda Jiménez Aguilar

2 Expediente Laboral: 542 / 2002 Amparo: 96 / 2012

MOISES ISSAC MARTÍNEZ SÁNCHEZ Vs AUTOTRANSPORTES MÉXICO CUAUTITLAN
TEPOTZOTLAN, S.A. DE C.V. Y OTROS.

SE NOTIFICA POR MEDIO DE BOLETÍN LABORAL LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS INTERPUESTA POR MOISES ISSAC MARTÍNEZ SÁNCHEZ A LOS TERCEROS PERJUDICADOS TRANSPORTES MÉXICO CUAUTITLAN TEPOTZOTLAN, S.A. DE C.V.; OPERADORA DE SERVICIOS AL